



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

## INFORME DEL CONTRALOR CON FUNCIONES DE REVISOR FISCAL Marzo 11 de 2024

Señores

**Asamblea General de Accionistas**

**ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. – SAVIA SALUD EPS S.A.S.**

### Informe de auditoría sobre los estados financieros

#### Opinión con salvedad

He auditado los estados financieros de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS-S S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, excepto por los efectos de los aspectos descritos en la sección de fundamentos de la opinión con salvedades, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS-S S.A.S.** al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación mediante las resoluciones 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019; así mismo, por las resoluciones 139 de 2015, 433 de 2019 y 177 de 2020, así como las directrices impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y en general, Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, los mismos fueron auditados por mí y en informe calendarado 13 de marzo de 2023, expresé una opinión con salvedades sobre los mismos.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: [comercial@sacconsulting.co](mailto:comercial@sacconsulting.co)



## Fundamentos de la opinión con salvedades

1. Al 31 de diciembre de 2023 Savia Salud EPS-S S.A.S. presenta dentro de sus estados financieros deudores del sistema por \$112.931 millones de pesos, en los que se presentan consideraciones así:
  - 1.1. Cuentas por cobrar por concepto de recobros a entes territoriales \$208 millones de pesos y a la Administradora de los recursos ADRES la suma de \$57.074 millones de pesos, de los cuales \$47.331 millones de pesos se encuentran pendientes de recaudo con mora que supera los 361 días, sobre el valor total señalado la entidad registra deterioro en la suma de \$140 millones de pesos, valor que si bien da cumplimiento de conformidad con las políticas contables de la EPS, el deterioro en mención no se enmarca en lo establecido en las resoluciones 724 y 1424 del 2008 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, es importante señalar que a la fecha, ADRES no reconoce la totalidad de los montos registrados por SAVIA SALUD EPS-S, lo cual genera incertidumbre en su recuperación; no obstante, como hecho subsecuente se tiene que la EPS-S entre el período de febrero a marzo de 2024, es notificada de reajuste por presupuestos máximos en la suma de \$23.395 millones de pesos.
  - 1.2. Dentro de las cuentas por cobrar, se incluyen "*Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud*" de los cuales \$16.201 millones de pesos, corresponden a registros realizados por concepto de atención de afiliados a otras EPS que fueron recobrados y que las mismas actualmente se encuentran ya liquidadas o en proceso de liquidación, las cuales presentan una antigüedad que superan los 361 días y cuentan con un deterioro de \$10.890 millones de pesos, sobre dichos saldos la EPS no se hizo parte del proceso de acreencias en su gran mayoría o las mismas fueron rechazadas, generando así el respectivo desconocimiento de las deudas. Hasta tanto la entidad no efectúe el respectivo análisis y deterioro de los mismos no es posible determinar el efecto que pueda causar en los estados financieros.
  - 1.3. En el grupo "*Otras cuentas por cobrar*", se refleja saldo por \$27.570 millones de pesos de los cuales \$27.232 millones de pesos superan los 361 días de mora y corresponden a saldos por reintegros de gastos administrativos y gastos en salud de anticipos generados por contratos bajo la modalidad de Pago Global Prospectivo (PGP), principalmente por actividades en salud por concepto de Protección Específica y Detección Temprana (PEyDT) entre otros, de servicios no ejecutados durante las vigencias de 2015 a 2019; sobre los cuales no se ha observado recuperación significativa durante la vigencia 2023 y cuentan con



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

un deterioro únicamente del 24%, por lo que no es posible determinar en las actuales circunstancias el porcentaje de recuperación, sobre lo anterior se observa que la EPS-S continúa adelantando las gestiones jurídicas correspondientes para cada caso.

2. La EPS presenta pasivos totales por \$969.763 millones de pesos, de los cuales \$122.164 millones de pesos corresponde a glosas por conciliar, \$547.079 millones de pesos a reservas técnicas conocidas liquidadas pendientes de pago a prestadores de servicios de salud; adicionalmente, incluye reservas por servicios conocidos no liquidados \$189.824 millones de pesos, servicios no conocidos IBNR por \$87087 millones de pesos y otras provisiones por \$1.664 millones de pesos; sobre lo anterior se tiene que, pese al cálculo y registro, la entidad no posee metodología para el cálculo de las reservas técnicas debidamente aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud en marco de los requisitos exigidos por el Decreto 2702 de 2014 compilado en el DUR 780 del 2016 y la resolución No. 412 del 2015 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud; sobre lo anterior se tiene que la EPS ha venido trabajando a fin de subsanar las deficiencias en la adecuada interoperabilidad de los sistemas de información que le permitan en forma automática realizar la migración de la información y principalmente de las reservas técnicas conocidas y no liquidadas a reservas técnicas conocidas y liquidadas, frente a lo anterior, se tiene que la EPS-S está a la espera que la Superintendencia Nacional de Salud continúe con el proceso de validación correspondiente.
3. Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés*) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Principio de negocio en marcha

1. A cierre de diciembre 31 de 2023, SAVIA SALUD EPS S.A.S., generó una pérdida operacional en la suma de \$300.689 millones de pesos con una pérdida neta de

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: [comercial@sacconsulting.co](mailto:comercial@sacconsulting.co)



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

\$215.917 millones de pesos, situación que exige se realicen los ajustes al costo médico en el cual viene incurriendo la EPS, teniendo en cuenta que al cierre del ejercicio 2023, la siniestralidad se situó en el 104.82%, lo que se traduce en un déficit o desequilibrio en la operación corriente de la EPS.

Es importante señalar que, se registraron ingresos no operacionales por \$92.322 millones de pesos que en su gran mayoría se presentan por la reversión de las provisiones, las cuales presentan saldo al cierre del ejercicio por \$73.080 millones de pesos. Así mismo, se registra y reconocen gastos operacionales administrativos que ascienden a \$95.732 millones de pesos y gastos no operacionales en la suma de \$7.549 millones de pesos, conllevando a una pérdida neta del ejercicio de \$215.917 millones de pesos por el año 2023.

2. La EPS presenta defecto de patrimonio adecuado de -\$802.184 millones de pesos, un defecto de capital mínimo de -\$1.003.519 millones de pesos y déficit de inversión de reservas técnicas que ascienden a \$873.152 millones de pesos, situaciones que debe ser corregidas al 100% según la gradualidad del decreto 2702 de 2014 compilado en el Decreto único reglamentario 780 de 2016; así mismo, presenta un nivel de endeudamiento del 530%, teniendo en cuenta que los pasivos totales ascendieron a \$969.763 millones de pesos, frente a activos totales en la suma de \$183.029 millones de pesos, lo que se traduce en la EPS-S no cuenta con recursos que le permitan honrar las obligaciones contraídas con sus acreedores y principalmente con Proveedores IPSs.

Los saldos en cuentas maestras, la aplicación de anticipos y la obtención de recursos recobrados al sistema coadyvarán para la cancelación de los pasivos de la EPS; sin embargo, con base en lo señalado se hace necesario en forma inmediata realizar el respectivo proceso de capitalización y/o fortalecimiento patrimonial que permita a SAVIA SALUD EPS-S S.A.S. mantenerse como negocio en marcha.

Por otra parte, deberá propender por la debida gestión del riesgo en salud a fin de que se logre mejorar los indicadores de salud que tiene a la EPS incumpliendo los mismos; así mismo, la disminución de la siniestralidad que determine el equilibrio financiero de la operación, en búsqueda de lograr solventar las situaciones que mantienen a Savia Salud EPS S.A.S. en medida de Intervención forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

## Seguimiento a la Medida de Intervención Forzosa Administrativa

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: [comercial@sacconsulting.co](mailto:comercial@sacconsulting.co)



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución No. 2573 del 4 de agosto de 2017, por medio de la cual se levanta la medida preventiva Programa de Recuperación ordenada mediante la Resolución No. 002256 del 4 de agosto de 2016, y se ordena adoptar medida preventiva de Vigilancia Especial por el término de seis (06) meses a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS S.A.S.; con el objetivo de lograr que la entidad restablezca su patrimonio y enerve la causal que dio origen; por las razones expuestas en los considerandos de dicha Resolución, dicha medida de vigilancia especial ha sido prorrogada por las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 004080 del 27 de marzo de 2018 se prorroga la medida preventiva de Vigilancia Especial a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS S.A.S., por el término de un (01) año, y se crea una instancia de seguimiento a los indicadores de operación de la EPS.
- Resolución 003534 del 27 de marzo de 2019, se prorroga la medida preventiva de Vigilancia Especial a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS S.A.S., por el término de seis (06) meses, manteniendo, durante el tiempo de la prórroga, la limitación a la capacidad para realizar nuevas afiliaciones y para aceptar traslados.
- Resolución No. 008858 del 27 de septiembre de 2019, se prorroga la medida preventiva denominada vigilancia especial adoptada a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", por el término de doce (12) meses,
- Resolución No. 010626 del 25 de septiembre de 2020, se prorroga la medida preventiva denominada vigilancia especial adoptada a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", por el término de doce (12) meses.
- Resolución No. 20215100013235-6 del 27 de septiembre de 2021, mediante la cual se prorroga la medida preventiva denominada vigilancia especial adoptada a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", por el término de un (1) año.
- Resolución No. 2022320030006141-6 del 27 de septiembre de 2022, mediante la cual se prorroga la medida preventiva denominada vigilancia especial adoptada a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", por el término de cuatro (4) meses.
- Mediante resolución No. 2023320030000357-6 del 27 de enero de 2023, mediante la cual se prorroga la medida preventiva denominada vigilancia especial

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: [comercial@sacconsulting.co](mailto:comercial@sacconsulting.co)



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

adoptada a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", por el término de seis (6) meses.

- Finalmente, mediante resolución número 2022320030003984-6 del 16 de junio de 2023, la Superintendencia Nacional de Salud ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar SAVIA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. por el término de un (1) año, es decir, hasta el 16 de junio de 2024.

Es importante señalar que, cuando la entidad estuvo en medida de vigilancia especial y en cada una de las prórrogas no cumplió con las ordenes emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud y que en medida de intervención forzosa para administrar tiene la obligación de cumplir con dichas órdenes impartidas, en las cuales lo más álgido es la consecución de recursos frescos que coadyuven para el pago de Proveedores IPS, cumplimiento de indicadores financieros, el adecuado aseguramiento en salud de la población afiliada y la disminución de PORDs, Tutelas, Desacatos y Sanciones en contra de SAVIA SALUD EPS-S.

### **Párrafos de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención en los aspectos indicados a continuación:

1. La EPS al 31 de diciembre de 2023 registra en sus cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo la suma de \$ 17.902 millones de pesos, de los cuales \$602 millones de pesos presentan embargos, por lo cual son de uso restringido, hasta tanto no se resuelvan dichos procesos no es posible hacer uso de estos recursos, se da claridad que este componente representa el 3% de los saldos registrados en las cuentas de efectivo y su equivalente.
2. Al corte 31 de diciembre de 2023, la EPS-S registra un intangible por \$21.852 millones de pesos que corresponde al aporte inicial efectuado por la Caja de Compensación Familiar de Antioquia "Comfama" representado en el conocimiento transmitido por la Caja para la ejecución de la operación de la EPS, sobre el cual la EPS-S espera obtener beneficios económicos futuros; sin embargo, al corte analizado, no se ha efectuado el debido reconocimiento de la amortización de dicho intangible o en su defecto el avalúo que determine su valor real, situación sobre la cual se desconoce el efecto que podría tener en los estados financieros de la entidad dado que corresponde al 12% del valor total de los activos de la EPS-S.



3. Frente a las cuentas por pagar con la Red Prestadora de los servicios de Salud, de acuerdo con la confirmación de saldos realizada para el 2023, de un total de 21 prestadores confirmados, obtuvimos respuesta de tres (3) de ellos, en donde se presentan diferencias por \$3.480 millones de pesos como un mayor valor registrado por la EPS, por lo cual la EPS deberá continuar con el proceso de depuración y conciliación con los proveedores a fin de presentar saldos concordantes, y poder cerrar las diferencias generadas.
4. Savia Salud EPS S.A.S al 31 de diciembre de 2023, registra saldos de anticipos y avances para la adquisición de bienes y servicios pendientes de legalizar por \$2.358 millones de pesos, valor sobre el cual \$ 1.433 millones de pesos superan los 361 días de vigencia, esta cuenta registra un deterioro por \$176 millones de pesos, el cual representa el 7% del valor reconocido por la EPS-S como anticipos en los términos de las Resoluciones 724 y 1424 de 2008 y la resolución 4175 del 2014 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud; así mismo, teniendo en cuenta la naturaleza Jurídica de la EPS, la estricta aplicación de la resolución 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019 emitidas por la Contaduría General de la Nación.
5. La EPS recibió durante lo corrido del año 2023 por concepto de giro de presupuestos máximos de servicios de salud autorizados según resoluciones 2820 de 2022, 1443 de septiembre, 2090 y 2226 de diciembre del 2023, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, ingresos por \$72.391 millones de pesos, presentando costos al cierre del 31 de diciembre de 2023 por \$99.151 millones de pesos, con lo cual se generó déficit en el resultado por concepto de techos presupuestales por \$26.760 millones de pesos, sobre los cuales aún se encuentran valores pendientes de facturar por parte de algunos prestadores de servicios de salud, razón por la cual se desconoce el resultado definitivo.
6. Adicionalmente, la EPS presenta un retraso significativo en la auditoría de la Facturación Radicada por Servicios en Salud la cual se encuentra en Proceso Auditoría de los prestadores de servicios que al cierre de diciembre de 2023 ascienden a \$43.388 millones de pesos, generando incertidumbre de los saldos adeudados a los proveedores IPS y la repercusión en los costos de la misma, dicha cifra se encuentra reconocida en las cuentas de orden de la entidad.
7. Frente al cumplimiento del “*Gasto Administrativo para el Régimen Subsidiado*”, se tiene que, al 31 de diciembre de 2023 la entidad cumple el 4.35% según los cálculos establecidos en el artículo 23 de la ley 1438 de 2011, siendo los gastos



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

más representativos los conceptos de nómina por \$32.781 millones de pesos y Contratos de Personal Temporal en cuantía de \$7.801 millones de pesos.

8. Los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023, puestos a disposición del Contralor con funciones de Revisor fiscal y que fueron la base para realizar todo el proceso auditor para emitir mi opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en ellos, no contemplan la aplicación de la Resolución 177 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación. La inaplicación de la citada Resolución, obedece a que, la normativa citada anteriormente, no precisa las contrapartidas para la reclasificación de los costos del grupo 56 del Catálogo de Cuentas.

#### **Otros asuntos.**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, los mismos fueron auditados por mí y en informe calendado 13 de marzo de 2023, expresé una opinión con salvedades sobre los mismos.

#### **Responsabilidad de la administración y del gobierno corporativo de la Entidad en relación con los estados financieros.**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo anexo a la Resolución N° 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019, expedidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, así como el Catálogo General de Cuentas y demás elementos normativos aludidos en la Resolución N.º 139 de 2015 y sus modificaciones y de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, correspondientes al Marco Conceptual, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Procedimientos Contables, Guías de Aplicación, Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de empresa en





**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con NIAs:

- Usé mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros, diseñé y realicé procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de operar como una empresa en funcionamiento.

- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la Entidad, los hallazgos de auditoría relevantes, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

#### **Aspectos Jurídicos.**

Durante la vigencia 2023, Savia Salud EPS fue objeto de un total de 14.717 acciones de tutela en salud, con un promedio mes de 1.226, lo que representa un incremento del 37,4% (4.011) respecto de las acciones de tutela presentadas en la vigencia 2022 (10.706) en tal sentido, Savia Salud EPS incumple con lo consagrado en los artículos 1º y 2º de la Ley 1751 de 2015.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, Savia Salud EPS tiene vigentes un total de 227 procesos judiciales en los que actúa en calidad de demandada, con cuantía estimada de \$93.770 millones de pesos, de los cuales, un total 167 procesos en cuantía de \$82.816 millones de pesos, que representan el 88,3% y se encuentran relacionados con demandas de Reparación Directa, debidamente respaldadas con las Garantías exigidas a los diferentes prestadores. De otra parte, la EPS da estricta aplicación de la metodología establecida para la calificación y determinación de la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso acorde con lo establecido en la Resolución 353 de 216 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, obteniéndose como resultado que, al cierre de la vigencia 2023, la EPS cuenta con provisiones contables de procesos judiciales calificados con riesgo alto por \$3.823 millones de pesos y con registro en cuentas de orden por \$10.227 millones de pesos respecto de los procesos judiciales calificados en riesgo medio – bajo. De lo anterior se tiene que, la EPS ha provisionado el 16% de la cuantía de los procesos objeto de provisión (\$87.413 millones de pesos), cumpliendo con la normativa aplicable para tal fin

En relación con los recursos de la EPS, al 31 de diciembre de 2023, esta entidad presenta un total de \$602,4 millones de pesos como efectivo restringido en la cuenta

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: [comercial@sacconsulting.co](mailto:comercial@sacconsulting.co)



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

de ahorros número 24526559114 y un total de \$475 millones de pesos, constituidos en títulos judiciales del Banco Agrario, en el cual figura como demandante la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE identificado con NIT: 900042103-5.

Al 31 de diciembre de 2023, Savia Salud EPS, tiene vigentes un total de 276 contratos de prestación de servicios de salud, en cuantía equivalente a \$3.619 millones de pesos, de los cuales el 34% (135 por valor de \$1.222.824 millones de pesos) corresponden a la Red Pública y el 66% (141 por valor de \$2.396.379 millones de pesos) corresponden a la Red Privada.

De las metas planteadas por la EPS para efectos de liquidar los acuerdos de voluntades con los diferentes prestadores (182), al cierre del mes de diciembre de 2023 se tiene que la EPS ha cumplido con el 30,78% (56), resultado este que se ajusta a la meta propuesta para esa fecha de corte.

### **Aspectos Técnico Científicos.**

La población afiliada a Savia Salud EPS total: 1.670.792 usuarios (a diciembre 2023), siendo mujeres el 51.99% y hombres 48.01%. Afiliados en régimen Subsidiado el 92% y Contributivo el 8%. Cabe mencionar que, analizando el total de usuarios afiliados a Savia Salud EPS, el 92% pertenecen al régimen Subsidiado, población de 1.532.548 afiliados y el 8% al régimen Contributivo con 138.244 afiliados. De la población total afiliada a Savia Salud EPS en diciembre de 2023 se movilizaron un total de 112.626 Nuevos afiliados a favor, sin embargo, en disminución se movilizaron 124.301 para el año 2023., desagrados por subregión así: Valle de Aburrá 726.721, Urabá 217.362, Oriente 219.220, Suroeste 154.873, Norte 97.942, Occidente 85.549, Nordeste 72.898, Magdalena Medio 49.813 y Bajo Cauca 46.414.

Los usuarios en las cohortes gerenciadas de grupos de riesgo y alto costo, con corte a diciembre, son:

Usuarios en programas de cáncer: 18.799, el 1.12% de los usuarios, clasificados como de riesgo y alto costo; de enfermedades huérfanas son: 460 pacientes, que corresponden al 0.03%; usuarios de VIH: 5.878, que representan el 0.35%; usuarios cardiovasculares y renales son 227.838, que significan el 13.54% y otros entre los que se incluyen neurológicos, reumatológicos, respiratorios osteomusculares y de trasplantes: 23.842, que significan el 1.42% de los usuarios. Para un total de 276.817 usuarios que componen todos los grupos de riesgo y alto costo.

Las PQRS (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones), recibidas por diferentes canales, muestran que están referidas principalmente a Medicina general,

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: [comercial@sacconsulting.co](mailto:comercial@sacconsulting.co)



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Psiquiatría, Odontología, Ortopedia y Traumatología y son los principales motivos: Falta de autorización en servicios de salud, falta de oportunidad en consulta médica, particularmente especializada, referencia y contrarreferencia, autorización de tecnologías en salud y gestión de medicamentos.

En cuanto a las IPS con mayor frecuencia implicadas, fueron:

Coraxon SAS, Promotora Clínica Zona Franca, IPS Endocrinología, Metrosalud, ESE Hospital Mental de Antioquía, Clínica San Rafael de Itagui, Cooperativa de Hospitales-COHAN, Fundación Instituto Neurológico de Colombia y Audifarma.

Con cierre efectivo del 47.5% de las reportadas y con gestión al respecto, el 52.5%.

Se observa en el análisis realizado que la mayor cantidad de PQRD se concentró en otras patologías con un 52%, problemas relacionados con facilidades de atención médica u otros servicios de salud 15%, Enfermedades Crónicas No Transmisibles Cardiovasculares 9%, Enfermedades Osteoarticulares 5%, Cáncer 4% y Diabetes 3%. Las restantes 12% incluyen demás causales.

SAVIA SALUD EPS tiene una Red de prestadores conformada por 274 contratos de prestación, tanto de la red pública como de la red privada, en todos los niveles de complejidad en los 123 municipios del departamento de Antioquia donde la EPS cuenta con afiliados.

De los 274 contratos con la red, 252 contratos están legalizados, el 91.97%. y son 131 con la Red privada y 135 con la Red pública.

Del total de la red, 152 contratos son de baja complejidad (55.47%), 85 contratos de mediana complejidad (31.02%) y 29 contratos de alta complejidad (10.58%). Los restantes son mixtos.

### **Gestión del Riesgo en salud**

Savia Salud cumple 21 de los 27 indicadores actuales en vigilancia para gestión de Riesgo e incumple 6, que son: Porcentaje de usuarios diabéticos controlados, Porcentaje de mujeres con toma de citología cervicouterina, Tasa de incidencia de tumor maligno invasivo de cérvix, Porcentaje de tamización bianual con mamografía de mujeres entre los 50 y 69 años, Tasa incidencia de Sífilis Congénita, Porcentaje de esquemas de vacunación en niños menores de 1 año.



## SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

En cuanto al comportamiento de los indicadores tiempo de espera para asignación de citas: todos los indicadores a que hacen referencia las Resoluciones 1552 de 2013 y 256 de 2016, muestran resultado dentro de la meta concertada, excepto el indicador de Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de reemplazo de cadera que presenta largo tiempo de espera.

En cuanto a las RIAS implementadas, han venido funcionando apropiadamente, en especial las de Salud mental y cardio cerebrovascular metabólica, que son objeto de las ordenes de la MIFA, donde incumple el indicador de: Porcentaje de pacientes con LDL entre 15 y 100 mgr/dl, que llega al 31.75%, cuando la meta debe ser superior al 50%.

La EAPB debe propender por fortalecer todas las estrategias, en aquellas áreas en las cuales aún no se logran los resultados esperados.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:

- a) La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por lo enunciado en los párrafos bases para la opinión.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión 2023 preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Frente al cumplimiento de la Ley 603 de 2000, hemos verificado que la entidad cumple con derechos de autor frente a los Software que utiliza en los distintos procesos de la misma.



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

- f) La Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y 1762 de 2015, creó la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por su parte el Decreto 1497 de 2002, actualmente compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público), dispuso que las Entidades Públicas y Privadas pertenecientes a sectores de diferentes al financiero, asegurador y bursátil, están obligadas a realizar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF, adicionalmente la Ley 1438 de 2011 determino el alcance de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) sobre los sujetos vigilados y la forma en que se fortalece dicho mecanismo; finalmente, la Ley 1474 de 2011 denominado Estatuto Anticorrupción que prevé la creación del Sistema Preventivo de Practicas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y dispuso que la SNS debe definir para sus sujetos vigilados las medidas preventivas para su control, así como los indicadores de alerta temprana, incluyendo indicadores que permitan la identificación, prevención y reporte de eventos sospechosos de corrupción y de fraude en el SGSSS, y , que de no cumplirse seria sancionado conforme al artículo 131 de la Ley 1438 de 2011, por lo que las entidades vigiladas del sector salud tienen que implementar y administrar entre otros riesgos, el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10° del artículo 207 del Código de Comercio y en lo específico de la Circular 000009 del 21 de abril de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, se evidencia que la Entidad ha venido adoptando medidas, tendientes a la implementación y aplicación del Sistema de Administración y Riesgos del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo, (SARLAFT), mediante el cual se definieron políticas, procedimientos y controles de información y nombramiento del oficial de cumplimiento principal y suplente, cargo que fue nombrado mediante acta de Junta Directiva número 57 del 20 de diciembre de 2016; adicionalmente, mediante Acta de Junta Directiva número 73 del 5 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de SARLAFT, teniendo como objetivo evitar que la Organización sea utilizada para la posible legalización de recursos provenientes de acciones delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, observándose por parte de esta Contraloría con funciones de Revisor Fiscal que durante el año 2023, no se identificaron operaciones sospechosas (ROS), en el giro normal de las operaciones ejecutadas por la EPS-S, que deberían ser informadas a la Unidad de Inteligencia Administrativa y Financiera UIAF.



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 11 de marzo de 2024.

### Asuntos Claves

En mi calidad de Revisor fiscal de ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. – SAVIA SALUD EPS S.A.S., he llevado a cabo una revisión exhaustiva de las cifras que componen los Estados Financieros para el ejercicio terminado en 2023, durante mi revisión identifiqué una serie de situaciones que dieron lugar a emitir mi opinión con salvedades, las cuales dada la materialidad y la incertidumbre no me permiten expresar una opinión favorable para la entidad al corte de 31 de diciembre de 2023.

**NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE**

Contralor con funciones de Revisor Fiscal

**ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. – SAVIA SALUD EPS S.A.S.**

T.P. 38.445- T

**Miembro de SAC CONSULTING S.A.S.**